



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14244

Miércoles 25 de Octubre de 2023

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2023 - Dto. N° 1292 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2023 - Res. N° III-45 2

Ministerio de Educación

Año 2023 - Res. N° XIII-357 a XIII-359, XIII-366 a XIII-368, XIII-370 a XIII-372 2-3

Ministerio de Salud

Año 2023 - Res. N° XXI-562 a XXI-568 3-5

Ministerio de Seguridad

Año 2023 - Res. N° XXVIII-240 a XXVIII-244 5

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2023 - Res. N° IV-132 5

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Año 2023 - Res. N° XXIII-137 a XXIII-142 5-7

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2023 - Res. N° XXVII-44 y XXVII-45 7

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Año 2023 - Res. N° XXI-22 7

Secretaría General de Gobierno

Año 2023 - Res. N° 175 a 181 8-9

Secretaría de Trabajo

Año 2023 - Res. N° VIII-16 9

Instituto Provincial del Agua

Año 2023 - Res. N° XXVI-14 10

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

y Ministerio de Salud

Año 2023 - Res. Conj. N° XXIII-136 y XXI-577 10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 10-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 1292 **17-10-23**

Artículo 1°.- Hágase lugar a la denuncia de ilegitimidad interpuesta por María Cristina HUEICHAN (MI N° 18.027.067 - Clase 1967) por los argumentos desarrollados en los considerandos del presente acto y, en consecuencia, dejase sin efecto el artículo 1° del Decreto N° 457/23, y sustitúyase la sanción de cesantía por una suspensión de treinta (30) días sin goce de haberes, por aplicación de lo normado en el artículo 54 inciso d del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.

Artículo 2°.- Notifícase lo dispuesto en el artículo precedente.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-45 **19-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente UNDERWOOD, Graciela Nancy (MI N° 29.797.419 - Clase 1982) a su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de agosto de 2023.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente UNDERWOOD, Graciela Nancy (MI N° 29.797.419 - Clase 1982) once (11) días de Licencia Anual - Período 2022 y quince (15) días Parte Proporcional- Período 2023, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17 – STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-357 **11-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CABRERA, Lidia Graciela (D.N.I. N° 17.554.677 - Clase 1965), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular, en la Escuela de Educación Especial N° 502 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo esta-

blecido en el Artículo 79° de la ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-358 **11-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TORRES, Alicia Alejandra (DNI N° 16.001.496 - Clase 1962), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 143, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-359 **11-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente NITZ, Matías Fabián (DNI N° 34.424.202 - Clase 1989), a un (1) cargo Maestro Especial de Música Titular de doce (12) horas, en la Escuela N° 499 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 04 de abril de 2022, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-366 **12-10-23**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 187/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DE PEDRO SANCHEZ, Elisabet (DNI N° 17.644.126 - Clase 1966), a un (1) cargo Director Titular, de la Escuela N° 303 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de septiembre de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-367 **12-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, Gladis Marcela (DNI N° 20.236.215 - Clase 1968), a un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 414 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efecto de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-368 **12-10-23**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fi-

nes de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, por los supuestos hechos que involucran al docente ANSALDO, Sergio Daniel (DNI N° 24.449.258 - Clase 1975).-
 Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Res. N° XIII-370 19-10-23

Artículo 1°.- Autorizar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2023 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 504 de la localidad de Rawson - Provincia del Chubut, docente MAIDANA RODRIGUEZ, Angélica Elisabet (DNI N° 31.909.993 - Clase 1986), a Escuelas de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la Resolución N° 292/16 del Consejo Federal de Educación.

Res. N° XIII-371 19-10-23

Artículo 1°.- Autorizar el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2023 y hasta su finalización, interpuesto por la Preceptora de Nivel Inicial Titular del Jardín de Infantes N° 911 de la localidad de José C. Paz - Provincia de Buenos Aires, docente FARES, Verónica Pamela (DNI N° 26.311.620 - Clase 1977), a Escuelas de la Ciudad de Esquel - Provincia del Chubut.

Res. N° XIII-372 19-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MILLAMÁN, Nadia Cristina (DNI N° 28.708.037 - Clase 1981), al cargo Director de Becas y Políticas Compensatorias, dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 26 de octubre de 2022, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1296/16.
 Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección Gene-

ral de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar Inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-562 12-10-23

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por los agentes consignados en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución en los cargos jerárquicos allí consignados, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación. -

Artículo 2°.- Designar a los agentes consignados en el Anexo B que forma parte Integrante de la presente resolución en los cargos jerárquicos allí consignados, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Abonar a los agentes consignados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución la diferencia salarial existente entre pos cargos de revista y los cargos a subrogar.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

ANEXO A

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	CATEGORIA DE REVISTA JERARQUIA A SUBROGAR	DESDE	HASTA
CHAVERO Tania Elizabeth	24.926.733	1976	DIVISION ZONAL RECUPERACION DE PRESTACIONES	DIRECCION PROV. AREA PROGRAMATICA TRELEW	C-II-VIII-11 CON 30 HORAS JER. 6 - CAT.10 DED. FUNC.	01/10/2019	FECHA RESOLUCION
ARREGUI Sandra	16.693.656	1964	SECCION ESTADISTICAS	HOSPITAL RURAL DOLAVON	C-II-X-13 CON 30 HORAS JER. 2 - CAT. 6 DED. FUNC.	01/01/2021	FECHA RESOLUCION
LOYOLA Veronica Andrea	29.387.913	1982	DIVISION ADMINISTRATIVO CONTABLE	HOSPITAL RURAL CAMARONES	C-II-IV-7 CON 30 HORAS JER. 3 - CAT. 7 DED. FUNC.	01/04/2016	FECHA RESOLUCION

ANEXO B

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	CATEGORIA DE REVISTA JERARQUIA A SUBROGAR	DESDE
CHAVERO Tania Elizabeth	24.926.733	1976	DIVISION ZONAL RECUPERACION DE PRESTACIONES	DIRECCION PROV. AREA PROGRAMATICA TRELEW	C-II-VIII-11 CON 30 HORAS JER. 6 - CAT.10 DED. FUNC.	FECHA RESOLUCION
ARREGUI Sandra	16.693.656	1964	SECCION ESTADISTICAS	HOSPITAL RURAL DOLAVON	C-II-X-13 CON 30 HORAS JER. 2 - CAT. 6 DED. FUNC.	FECHA RESOLUCION
LOYOLA Veronica Andrea	29.387.913	1982	DIVISION ADMINISTRATIVO CONTABLE	HOSPITAL RURAL CAMARONES	C-II-IV-7 CON 30 HORAS JER. 3 - CAT. 7 DED. FUNC.	FECHA RESOLUCION

Res. N° XXI-563**12-10-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente TARIFEÑO María Alejandra (DNI N° 25.303.256 - Clase 1976), quien revista en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente TARIFEÑO María Alejandra (DNI N° 25.303.256 - Clase 1976), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-564**12-10-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 29 de diciembre de 2022 el traslado de la agente FLORES Eduvina (DNI N° 34.663.523 - Clase 1989) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo desde el Hospital Subzonal El Maitén al Hospital Rural Corcovado ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud, que fuera otorgado mediante Resolución N° XXI-116/21.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 29 de diciembre de 2022 y hasta que se disponga lo contrario a la agente FLORES, Eduvina (DNI N° 34.663.523 - Clase 1989) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo para el desempeño de sus funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-565**12-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas cincuenta (350) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por el señor SALAS ALVAREZ, Ullman Ernesto (DNI N° 95.931.193 - Clase 1990) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Mi-

nisterio de Salud, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021.

Res. N° XXI-566**12-10-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado por permuta a partir del 06 de marzo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario del agente LOPEZ SACHS Alejandro Fernando (DNI N° 28.932.778 - Clase 1981) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud y del agente PORTILLO Rodolfo Mauricio (DNI N° 27.675.759 - Clase 1979) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Rada Tilly ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-567**12-10-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la agente PAZ Georgina Noemí (DNI N° 17.889.945 - Clase 1966), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14, con 36 horas semanales de labor, a cargo del Departamento Área Externa del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de 01 de abril de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño de la agente PAZ Georgina Noemí (DNI N° 17.889.945 - Clase 1966), quien revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 36 horas semanales de labor, a cargo del Departamento Área Externa del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de 01 de julio de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-568**12-10-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adscripción de la agente BAHAMONDE, Doris Noemí (DNI N° 30.544.477 - Clase 1984), revistando el cargo Agrupamiento C, Cla-

se II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 21 de octubre de 2022.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-240 **11-10-23**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Delegación ANMaC dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales, a partir del 10 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, a la Agente Mirta Mariela GAONA (DNI N° 23.201.623 - Clase 1973), perteneciente a la Agrupación Servicios, Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut, ambas dependencias del Ministerio de Seguridad.

Artículo 2°.- La Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad, deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de la Policía de la Provincia del Chubut, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXVIII-241 **11-10-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Agente de Policía de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo RAMIREZ, Ezequiel (DNI N° 38.535.465 - Clase 1995), a partir del 01 de agosto de 2023.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-242 **11-10-23**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario IBARRA, Walter Adrián (DNI N° 26.889.044 - Clase 1978) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-243 **11-10-23**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico contra el decisorio de la Junta Superior de Reclamos 2021-2022, interpuesto por el Agente HEYNEN Diego Armando, (DNI 33.529.169 - clase 1983). -

Artículo 2°.- Desestimar el Recurso Jerárquico in-

terpuesto por el Agente HEYNEN, Diego Armando, (DNI 33.529.169 - clase 1983).

Res. N° XXVIII-244 **11-10-23**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico contra el decisorio de la Junta Superior de Reclamos Período 2021/2022, interpuesto por el Cabo Primero FLORENZA, Matías Javier (DNI 29.908.711 - clase 1982). -

Artículo 2°.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Cabo Primero FLORENZA, Matías Javier (DNI 29.908.711- clase 1982).

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-132 **19-10-23**

Artículo 1°.- Adscribir en el Servicio de Protección de Derechos del Niño, Adolescente y Familia de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, a la agente Natacha Vanesa FRUA (DNI N° 30.090.414 - Clase 1983) quien revista el cargo Clase II - Agrupación Personal Servicios Generales Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área Administrativa del Servicio de Protección de Derechos del Niño, Adolescente y Familia dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de preceptismo, por parte de la agente Natacha Vanesa FRUA, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° XXIII-137 **20-10-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 57/22, a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 57/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

Res. N° XXIII-138 **20-10-23**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente Gerardo Oscar CAYUPAN (DNI N° 30.088.896 - Clase:

1983), quien revista en el cargo Medio Oficial Oficios Varios - Código 2-079 - Clase IV - Categoría 7 – Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Delegación UEP-Norte de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en orden al periodo comprendido entre el día 01 de septiembre de 2016 y la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Fijar el asiento de definitivo de funciones del agente Gerardo Oscar CAYUPAN (DNI N° 30.088.896 - Clase: 1983), en el ámbito de la precitada Planta de Tratamiento de Efluentes del Parque Industrial de Trelew, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 3°.- Reconocer al agente Gerardo Oscar CAYUPAN (DNI N° 30.088.896 - Clase: 1983), el adicional por insalubridad, desde el día 01 de agosto de 2021 y hasta la fecha de la presente Resolución y el adicional por mayor carga horaria, desde el día 01 de octubre de 2021 y hasta la fecha de la presente resolución, otorgado por Acta Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2006 y homologada mediante Resolución N° 140/08 - SST-STR.-

Artículo 4°.- Abonar al agente Gerardo Oscar CAYUPAN (DNI N° 30.088.896 - Clase: 1983) el adicional por insalubridad, desde el día 01 de agosto de 2021 y hasta la fecha de la presente Resolución y el adicional por mayor carga horaria, desde el día 01 de octubre de 2021 y hasta la fecha de la presente Resolución, otorgado por Acta Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2006 y homologada mediante Resolución N° 140/08 - SST-STR.-

Artículo 5°.- Otorgar y abonar al agente Gerardo Oscar CAYUPAN (DNI N° 30.088.896 - Clase: 1983) el adicional por insalubridad y mayor carga horaria otorgado mediante Acta Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2006 y homologada mediante Resolución N° 140/08 - SST-STR, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 6°.- El Sectorial de Personal de la Delegación UEP- Norte deberá remitir al Departamento de Administración de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), un informe mensual sobre cumplimiento, por parte del mencionado agente del cronograma de trabajo, asistencia al mismo, registración y preceptismo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes y pertinente pago de los mencionados adicionales.-

Artículo 7°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF 101: Unidad Ejecutora Provincial - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios.- Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXIII-139 **20-10-23**

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo administrativo interpuesto por los agentes Pedro Mauricio CEA (DNI N°

30.190.847 - Clase: 1983) y Miguel Ángel DIAZ SEPULVEDA (DNI N° 21.125.722 - Clase: 1968), quienes revistan en el cargo Encargo de Medios 1 - Clase I - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Especializado - Planta Permanente sobre reintegro de los Adicionales Zona Fría y Prolongación de Jornada ambos contemplados en el Convenio Colectivo de Trabajo Centro de Actividades de Montaña La Hoya, a partir del día 01 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y desde el día 01 de enero 2022 hasta el día 31 de enero de 2022, ambos agentes dependientes de la Delegación UEP-Oeste perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXIII-140 **20-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Luis Alfredo RULOFF (DNI N° 14.692.572 - Clase: 1961) quien revista en el cargo Capataz General - Código 2-011 - Clase I - Categoría 13 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales de la Delegación UEP-Norte perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII - N° 32, desde el día 01 de septiembre de 2023.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente, treinta y cinco (35) días hábiles parte proporcional de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y treinta y dos (32) días hábiles parte proporcional de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2023 por aplicación de la Resolución N° 195/17- Secretaría de Trabajo (STR).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la Jurisdicción: 67 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 26 Tratamientos de Efluentes y Producción de Agua - Actividad: 1 - Conducción y Administración Tratamientos de Efluentes y Producción de Agua - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXIII-141 **20-10-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Julio Alberto REY (DNI N° 14.189.527 - Clase: 1961), quien revista en el cargo Capataz General- Categoría 13 - Código: 2 - 011 - Nivel I – Agrupamiento

Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII – N°32, desde el día 01 de agosto de 2023.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC), se procederá a abonar al precitado agente cincuenta y tres (53) días Hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022, y veintiséis (26) días hábiles parte proporcional al año 2023, por aplicación de la Resolución N° 195/17- Secretaría de Trabajo (STR).-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 -Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio- Programa: 18 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC Los Andes- Ejercicio 2023.-

Res. N° XXIII-142 20-10-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Norberto Manuel FRAILE (DNI N° 14.453.789 - Clase 1961), al cargo de Director General de Industria y Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1449/22, desde el día 02 de agosto de 2023.-

Artículo 2°.- Abonar al señor Norberto Manuel FRAILE (DNI N° 14.453.789 – Clase 1961), quince (15) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17- STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, industria y Comercio - SAF: 67 - Programa: 25 - Comercio Exterior (SDAyAV) - Actividad: 1 - Comercio Exterior (SDAyAV) - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-44 11-10-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de destino otorgada mediante Resolución XVII N° 25 en el Área Natural Protegida Los Altares al Guardafauna MIELGO Luciano (DNI N° 38.535.894 - Clase - 1994) quien revista el cargo Guardafauna Ayudante de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del 31 de julio del año 2023.-

Artículo 2°.- Asignar destino al Guardafauna MIELGO Luciano (DNI N° 38.535.894 - Clase 1994) quien

revista el cargo Guardafauna Ayudante de la Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en el Área Natural Protegida Punta Tombo, a partir del día 01 de agosto del año 2023 y hasta que se disponga lo contrario.-

Res. N° XXVII-45 11-10-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el destino de la agente TAVELLA Gabriela Alejandra (DNI N° 24.116.722 - Clase 1974), quien revista el cargo Guardafauna Ayudante de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas otorgado mediante Resolución XVII N° 16/2022, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Asignar destino a la agente TAVELLA Gabriela Alejandra (DNI N° 24.116.722 - Clase 1974), quien revista el cargo Guardafauna Ayudante de la Planta Permanente dependiente Dirección de Infraestructura y Logística de la Dirección General Operativa y Logística de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas en el Área Natural Protegida Lago Baggit a partir de la fecha de la presente resolución.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-22 17-10-23

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 17 de octubre del 2023 y hasta el 05 de diciembre del 2023 inclusive, al agente Marcelo Leonardo MANSILLA, (DNI N° 37.147.928 - Clase 1993), quien cumple funciones a cargo del Departamento Coordinación Administrativa de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, en los términos del Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, por su desempeño efectivo a cargo de la Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3°.- Descontar al agente Lucero Ruperto MANSILLA, (DNI N° 16.692.851 – Clase 1964) la Bonificación citada precedentemente, por el periodo que usufructúe licencia anual ordinaria Artículo 3° Anexo I de la Resolución N° 195/17 STR.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 175 10-10-23**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 1° de septiembre del año 2023 y hasta la fecha de la presente resolución, la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios con la señora ROMERO, Ángela Antonela (CUIT N° 27-43873430-4).

Artículo 2°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Impresiones Oficiales de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la contratación directa con la señora ROMERO, Ángela Antonela (CUIT N° 27-43873430-4), bajo la modalidad de locación de servicios a partir de la presente resolución y hasta el 30 de Noviembre del Año 2023, con el objeto de ejercer tareas de maestranza en las oficinas que ocupa la Dirección de Impresiones Oficiales en la ciudad de Rawson, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 3.3.5 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

Res. N° 176 10-10-23

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Anexo I de la Resolución N° 172/2023 SGG, el cual quedará según Anexo I de la presente, formando parte integrante de la misma.

(Ver anexo en Original SGG)

Res. N° 177 17-10-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 40/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$1.444.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 4055/2022 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 40/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$1.444.000) pagaderos en OCHO (08) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para los meses de enero a agosto de 2023 cada una, y CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL (\$181.000) para los meses de septiembre a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Sub-

secretaría de Información Pública».

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$1.444.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 505 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.5.9. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 178 17-10-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 81/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$958.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 347/2023 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 81/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$958.000) pagaderos en CINCO (05) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para los meses de abril a agosto de 2023 cada una y CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL (\$127.000), para los meses de septiembre a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública.».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$958.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 179 17-10-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 60/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 832/2023 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 60/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000) pagaderos en CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e

iguales de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) para los meses de mayo a agosto de 2023 y CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000) para los meses de septiembre a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública.» -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.5.9. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 180 **17-10-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto de la contratación aprobada por Resolución N° 104/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$560.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública a suscribir la Adenda obrante en Anexo I.-

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 748/2023 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 104/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$560.000) pagaderos en TRES (03) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para los meses de junio a agosto de 2023 y CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000) para los meses de septiembre a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública.» -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$560.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

Res. N° 181 **17-10-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el incremento del monto

de la contratación aprobada por Resolución N° 39/23 SGG, elevando el mismo a la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL (\$905.000) autorizando a la Subsecretaría Información Pública.

Artículo 2°.- MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato correspondiente al Expediente N° 07/2023 SGG SIP autorizado mediante Resolución N° 39/23 SGG, la que quedara redactada de la siguiente manera:

«CUARTA: El precio total del presente contrato será de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL (\$905.000) pagaderos en SIETE (07) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) para los meses de febrero a agosto de 2023 cada una y CUATRO (04) cuotas mensuales, consecutivas e iguales de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000) para los meses de septiembre a diciembre de 2023 cada una. Las cuotas referidas serán abonadas contra la presentación de la factura respectiva recibida, en conformidad con la prestación del servicio, según las prescripciones que en materia de facturación ha dictado la Dirección General Impositiva (Resolución N° 3.419 y sus modificatorias y ampliaciones) con vencimiento hasta diez (10) días hábiles posteriores a partir de la recepción de dicha factura en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública.» -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha modificación y que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL (\$905.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 504 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida - 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-16 **19-10-23**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 04 de septiembre de 2023, la renuncia interpuesta por el agente BARRENECHEA Enrique Omar (DNI N° 13.988.138 - Clase 1960), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contable y Ejecución Presupuestaria - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, designado en su oportunidad mediante Decreto N° 29/2008, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abónese al agente BARRENECHEA Enrique Omar (DNI N° 13.988.138 - Clase 1960), nueve (09) días proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17.STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será Imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2023.-

cando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACIÓN Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. UBICACIÓN GASTRE – PASO DE INDIOS Departamento Código B-C Fracción I-I Sección 21 A – 02A Lote/s Colonia Paraje o lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P. (5203297,48, 2508110,55) 1 (5203297,48, 2510910,56) 2 (5195797,50, 2510910,56) 3 (5195797,50, 2508110,55) 5 Un 2.099 ha. Unidades de Medidas 2.099 Superficie (Has.) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL; 1ra. (X) 2da. () Nucleares (X) PRESUNTA SUTANCIA A EXPLORAR: URANIO (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado () Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO. Días PROGRAMA MÍNIMO DE TRABAJO SI (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERREO. Si existe más de un propietario, sus dato se consignarán al dorso Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal, Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: 'Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO» «HOJA 2 (DOS)» «DATO DE LOS PROPITARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/ LOS TERRENO Apellido Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón ocia! Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón acial Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIO) DEL SOLICITANTE. (Para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería.) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no es-

tar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «MARIO BENSIMON APODERADO» «Firma del Solicitante» CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día cuatro de Octubre del año 2.011 siendo las once hora cuarenta minutos Acompaña/ No Acompaña-Constancia de pago por \$ 17.000 (Pesos diecisiete mil), en concepto de Tasa de solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello redondo que dice :» SECRETARIA DE HIDROCARBUROS y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Provincia del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA». SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 16057/11 TITULAR: «URAMERICA ARGENTINA S.A.» CATEGORIA: 1° Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS / GASTRE SECCION I-I FRACCION: B-C LOTE: 21A, 02A COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 2100 has. 00 as. 19 cas. UNIDADES 5. PUNTO Y X 1 (2508110,55; 5203297,48) 2 (2510910,56; 5203297,48) 3 (2510910,56; 5195797,50) 4 (2508110,55; 5195797,50) CROQUIS DE LOCALIZACION» HAY UN CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Gráfico Alejandro H. Gardella» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «GARDELLA, ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología» y «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral de Minas y Geología» «Registro Catastral: 05 de Octubre de 2011». Hay Un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» «Cde. Expte. N° 16057/11. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 JUN 2017.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera; Categoría y Nucleares, presentado por «URAMERICA ARGENTINA S.A» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.» «RAWSON. 28 NOV 2017 VISTO: El Expediente N° 16057/11 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 15 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 32; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGIS-

TRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «URAMERICAARGENTINA S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el término de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 67/17.-DGMMyG.» .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «BRUNO A. RESTUCCIA ABOGADO Director Gral. de Minas y Geología MINISTERIO DE HIDROCARBUROS- Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA. Pcia. del Chubut.-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 3 F° 5 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE URAMERICAARGENTINA S.A.», CON FECHA FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 de Febrero de 2018.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dicción. Gral. de Minas y Geología

P: 19-10-23 y 25-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA FRUTOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «FRUTOS ALICIA GRACIELA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000558/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 03 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos Caratulados: TORRES, NOEMÍ ESTER Y SANCHEZ, RAÚL HÉCTOR s/ Sucesión ab-intestato 000846/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 17 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARIA GANEM, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARABIA, JUAN Y GANEM MARÍA s/Sucesión (EXPTE. 632.- Fo22.-Año 1982.-Ficha 34.270) s/Reconstrucción» (EXPTE. 000538/2006) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA DEL CARMEN CARDENAS VARGAS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARDENAS VARGAS, GLORIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 250/2023. Publíquese edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRERA GUSTAVO DANIEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRERA, Gustavo Daniel - Sucesión ab-intestato (Expte. 000682/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 12 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIRA ERICA LILIANA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LIRA, Erica Liliana - Sucesión ab-intestato (Expte. 000649/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIO NEIRA DNI 7.330.135 y DIONISIA GUADALUPE ALLANAO CUMINAO DNI 92.513.791 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NEIRA, Gregorio y ALLANAO CUMINAO Dionisia Guadalupe S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000653/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de MARTINS MARÍA FRANCISCA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARTINS María Francisca s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000574/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2023.-

MARCOS JAVIER RODRIGO
Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPOY MARIA DOLORES y SEGOVIA ANTONIO ORLANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAMPOY MARIA DOLORES y SEGOVIA ANTONIO ORLANDO s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 528/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 16 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de, LOPEZ ADRIAN EVAN, para que se pre-

senten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LOPEZ ADRIAN EVAN s/ Sucesión abintestato» (EXPTE. 000545/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew septiembre 26 de 2023

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de REDONDO JAVIER MARTIN en los autos caratulados «REDONDO, Javier Martin S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000519/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 02 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TERRONE JUSTA IRMA OFELIA en los autos caratulados «TERRONE Justa Irma Ofelia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000520/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 10 de octubre de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 23-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRINA CIDE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CIDE, MARÍA ALEJANDRINA s/ Sucesión ab-intestato» (Expe 674/2023) mediante edictos

que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 12 de Octubre de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, Planta Baja de la ciudad de Puerto Madryn en los autos caratulados: «LAIME PEREZ, Soledad contra ALMENDRAS SALDAÑA, Limbert - Autorización judicial (Expte. N° 1385/2023), se cita al Sr. ALMENDRAS SALDAÑA; LIMBERT DNI 94.670.861 por el por el plazo de TRES (3) DIAS a que comparezca a tornar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por el término de DOS (2) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut.

Puerto Madryn, Octubre 19 de 2023

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 24-10-23 V: 25-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: IDIARTE, FERMÍN s/ Sucesión abintestato 000847/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 12 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO CERVO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CERVO

JOSE FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000548/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, octubre 04 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LOPEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEON DOMINGO y LOPEZ MARIA ESTHER S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 001414/2006) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 27 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BOWMAN NÉLIDA GRACE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BOWMAN NELIDA GRACE s/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000476/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 18 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SENA MARIO ANIBAL para que se

presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SENA MARIO ANIBAL s/ Sucesión ab-intestato» (Expe 658/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, Octubre 06 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Luis C. Manuel – Secretario

I: 24-10-23 V: 26-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO JOSE FREIDIG DNI 17.380.696 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «FREIDIG, Ernesto Jose s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000696/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA CORINA GONZALEZ GONZALEZ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ GONZALEZ, MARÍA CORINA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 2000/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, octubre 11 de 2023.-
M.F.G.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial

del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARRIL ANCAO en los autos caratulados «CARRIL ANCAO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000482/2015), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre, 17 de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO GUILLERMO ALCAPAN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALCAPAN, Segundo Guillermo C/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 722/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023.-
M.F.G.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 – CR

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MORENO PETRONA INÉS y FUENTES INÉS NICOLASA en los autos caratulados «MORENO Petrona Inés y FUENTES Inés Nicolasa S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000380/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 04 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ MIGUEL ÁNGEL en los autos caratulados «GONZALEZ Miguel Ángel S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000555/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SCALI, MIGUEL OSCAR Y VELAZQUEZ, ROSALIA s/ Sucesión ab-intestato 000018/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 05 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo; a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – JUEZ, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELOY ENRIQUE PICHL en sus autos sucesorios «PICHL Eloy Enrique s/ sucesión ab intestato», Expediente N° 505/2023.-

Publicación: Un (01) día.

Lago Puelo, Chubut, a los días del mes de Octubre de 2023.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 25-10-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ROSA ARGENTINA ZULIAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ZULIAN Rosa Argentina s/sucesión ab-Intestato» (EXPTE. 000509/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre15 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALLERES, Antonio para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PALLERES, Antonio - Sucesión ab-intestato (Expte. 000555/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 29 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENE CHAVEZ DNI 12.763.506 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHAVEZ, RENE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000591/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-23 V: 27-10-23

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural, Minería y Familia de la Provincia del Chubut, con asiento en la localidad de Lago Puelo, sito en Avenida Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Secretaría 1 que desempeña el Dra. Fernanda Biscardi, en los autos caratulados «ESPINOSA, Luis Felipe c/CARDENAS, Hugo Carlos s/ Ejecución de honorarios» (Expte. N° 310-2020) -Se hace saber por el término de 2 (dos) días que la Martillero María Cecilia ROBERTS subastará el día 27 de Octubre de 2023 a las 16:00 hs., en el domicilio ubicado en callejón Santa Ángela s/n Parcela 5 manzana 25 de la localidad de Lago Puelo, donde se encontrará la bandera de remate, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Hugo Carlos Cárdenas los cuales representan el 36% sobre el total del inmueble (20 % como beneficiario del quinto disponible por su madre, más el 16% en su carácter de heredero declarado en autos «CARDENAS, Ana Dora s/ Sucesión ab-intestato» Expte N° 324/2013, de trámite por ante éste Tribunal, sobre el inmueble individualizado como Parcela 2, Chacra 1, Sector 3, Circunscripción 3, Ejido 24, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, con una superficie de 8286,52 metros cuadrados; con una base de PESOS CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS(\$4.025.951,20).-

Condiciones de venta: Con base y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión 3% y sellado de ley a cargo del comprador.-

Para información contactarse: de lunes a jueves 16 a 20 hs con la Martillero María Cecilia Roberts, al teléfono (02945) 15401737, hasta el día previo de la subasta.-

PUBLIQUESE POR 2 (DOS) DIAS.-

LAGO PUELO (CH) de OCTUBRE de 2023.-

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

I: 24-10-23 V: 25-10-23

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, 2do. Piso, de ésta ciudad, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, JUEZ, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Fernando M. PASTRANA; comunica por el término de CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados «EL CONDOR SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. S/ QUIEBRA» Expte. 11/2021, el Martillero Público José Antonio QUINTERO subastará el día 04 de Noviembre de 2023 a las 11.00 hs. en calle José Ingenieros Nro. 1170, Barrio Presidente Ortiz, de ésta ciudad, los bienes de la fallida integrantes del inventario presentado en autos, designados como Lote Nro. 1 y Lote Nro. 2; y el día 10 de Noviembre de 2023 a las 11.00 hs. en calle José Ingenieros Nro. 1170, Barrio Presidente Ortiz, de ésta ciudad, se subastarán los bienes de la fallida integrantes del inventario presentado en autos, designados como Lote Nro. 3 y Lote

Nro. 4. La subasta se llevará a cabo AL CONTADO, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.-

El Martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el TRES POR CIENTO (3%) de comisión para el caso de los inmuebles, el CINCO POR CIENTO (5%) de comisión para el caso de los vehículos y el DIEZ POR CIENTO (10%) de comisión para el caso de los bienes muebles no registrables. Hágase saber a los interesados que se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas por Secretaría hasta DOS (2) DIAS hábiles antes de las fechas de subasta. Teniendo en cuenta los diferentes tipos de bienes de la fallida, los mismos se dividen en CUATRO (4) LOTES distribuidos en el siguiente orden:

LOTE NRO. 1: a) EQUIPO DE PULLING –RIG WILSON SUPER 38-(EC-04) Dominio TIM-360; b) EQUIPO DE PULLING – RIG COOPER LTO-350 – (EC-05) Dominio BMG-986; c) EQUIPO DE PULLING – RIG CARDWELL KB-210 A – (EC-06) Dominio DIV-486; d) EQUIPO PILETA DE PULLING – CHASIS SEMI-REMOLQUE INT. 59 Dominio FGC-981; e) EQUIPO MOTOBOMBA SOBRE SEMIREMOLQUE – Int. 521 Dominio ALS-236; f) EQUIPO MOTOBOMBA AUTOTRANSPORTABLE FORD CARGO 1722e –CAMION Int. 801 Dominio GTC-591; g) EQUIPO MOTOBOMBA AUTOTRANSPORTABLE – CAMION FORD CARGO 1722 – Int. 91 Dominio MIO-643.-

LOTE Nro. 2: a) CAMION FORD CARGO 1722/35 D Año 2005, Dominio FFQ-894; b) CAMION TRACTOR FORD CARGO 1317 C/D Año 2006, Dominio FKC-796; c) CAMION FORD CARGO 1722 Año 2005 C/ HIDROGRUA HEILA HL – R 25000 3S Cap. Max. 9100 kg., Dominio EYK-314; d) ACOPLADO HELVETICA Año 1980, Dominio WOW-481; e) SEMIRREMOLQUE RECROSULA Año 1994, Dominio SKF-780; f) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X2 XL Plus 3.0 Año 2006, Dominio FPJ-071; g) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X2 Año 2009, Dominio HTW-934; h) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 XL Año 2013, Dominio MLS-985; i) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 XL Año 2013, Dominio MLS-994; j) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X4 XL SA Año 2013, Dominio MUS-726; k) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X4 XL Año 2013, Dominio MUS-727; l) CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 DX Año 2015 Dominio OUP-256; m) CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 DX Año 2015, Dominio OUP-257; n) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 Año 2015, Dominio OVS-920; o) CAMIONETA FORD RANGER D/C 4X4 Año 2015, Dominio OVS-921; p) CAMIONETA FORD RANGER C/S 4X4 XL Año 2015, Dominio OVS-923.-

LOTE Nro. 3: Herramientas varias – repuestos – puente grúa – mobiliario general – escritorios – termotanques – trailer oficina 9,75x2.40x2,10 mts - Carro para herramientas – dos (2) Box tráiler – Motor GM V8 71 Detroit Diesel – Chasis carro para usina – Estructura metálica para trailer de 9,00x2,40x2,30 mts - tres tanques metálicos de 9.000 lts., 4.200 lts. y 1.200 lts. Tres carretes con cable de acero de 9,16 y 1"- dos diferenciales tándem (Boggies) - plato de enganche camión para semirremolque – eje con movimiento direccional (1) y rígido (1) - Camión Kraz 6x6 año 1985 dominio RPO-297 – Camión Kraz 6x4 ambos incomple-

tos y fuera de servicio - motor Scania diésel incompleto - motor Perkins incompleto - caja de transmisión rusa incompleta - puente grúa con pasteca Spur Geared – un (1) compresor - matafuegos varios - embrague Gummi de 24" y 26" – dos (2) soldadoras.-

LOTE Nro. 4: Lote Nro. 1 Manzana 43, Partida Inmobiliaria 31115, Matricula (03-6) 64.989, Superficie 5.718,02 m2; y Lote Nro. 2 Manzana 43, Partida Inmobiliaria 53149, Matricula (03-6) 83.622, Superficie de 2.666,03 m2.-

El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por el Código Fiscal de la Provincia (Ley XXIV-102) y Ley de Obligaciones Tributarias (Ley XXIV-103) a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar los respectivos boletos de remate debidamente repuestos al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la Ley XIII Nro. 5).-

SALDO DEL PRECIO: Pagadero dentro de los CINCO (5) DIAS de la aprobación de la subasta (art. 586 de la Ley XIII Nro. 5).-

Respecto de los vehículos a subastar, el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo normado en el Art. 15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14.467 (texto ordenado por la Ley 22.977), bajo el apercibimiento de lo normado por la misma norma legal. Asimismo, en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase al Síndico la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el art. 27 de la norma legal citada.-

Respecto de los inmuebles a subastar, el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.-

Se establecen como DIAS y HORARIO de VISITAS del predio, el 25, 26 y 27 de octubre de 2023, en el horario de 09 a 12 hs. INFORMES al celular 2974753579.-

Comodoro Rivadavia, 04 de octubre de 2023.-
F.M.P.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 24-10-23 V: 30-10-23

EDICTO DE SUBASTA

Por disposición del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, JUEZ; secretaria a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ NICHOLS, Ernesto y OTRA S/ Ejecución prendaria (Expte 282/2023), se hace saber por el término de dos (2) días, que el Martillero Público M.P. Nº 79 Pablo A. BONFANTI RIEGÉ, procederá a vender en Pública Subasta, el día viernes 1 de diciembre de 2023, a las 18:00 Hs., en las oficinas ubicadas en calle San Martín Nº 788 PA de la ciudad de Esquel, Chubut; el automotor individualizado como: marca Volkswagen, Modelo Virtus Trendline 1.6 MSI 110 CV, Tipo Sedan 4

Puertas, Motor N° CWS516766, Chasis N° 9BWDL5BZ8LP005661; Dominio: AD959QT - Año 2019.-

DEUDA: informada por la Municipalidad de Trevelin hasta el día 28/9/2023, en concepto de patentamiento asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 395.804,86).-

CONDICIONES DE VENTA: la subasta se realizará al contado, sin base, al mejor postor y en el estado físico en que se encuentra el bien. El Martillero está autorizado a percibir de quien y/o quienes resulten adquirentes en el acto, en dinero en efectivo el 50% de seña, el 6% de comisión e impuesto de sellado a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo restante dentro de los CINCO días de aprobada la Subasta, la que se notificará por Ministerio de Ley, bajo la responsabilidad que por incumplimiento determina art. 590 del CPC y C.-

CONSULTAS: de lunes a viernes de 9 hs a 12hs, TE: 2945-418103.-

Esquel (Chubut), 19 de octubre 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

I: 24-10-23 V: 25-10-23

EDICTO CONSTITUCIÓN DRYPLAC S.A.S.

DATOS PERSONALES DEL SOCIO: LUIS ALEJANDRO SILEONI, argentino, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 13.690.440, CUIT N° 20-13690440-0, nacido el 29 de Agosto de 1959, de 64 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en Conesa 1325 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 26 de septiembre de 2023.

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: DRYPLAC S.A.S.

DOMICILIO: Península Valdés 868 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: fabricación de aberturas para inmuebles y estructuras metálicas de cualquier tipo; producción, elaboración y transformación de todo tipo de bienes; y fabricación y montaje de distintos componentes industriales, mecánicos y electrónicos; b) Constructora: construcción, dirección e inspección de cualquier clase de obra, pública o privada, ya sea mediante la construcción de edificios, caminos, puentes, obras de arte o infraestructura, como así también por la prestación de toda clase de servicios de ingeniería y arquitectura, todo ello asumiendo cualquiera de las formas de contratación que se requieran en cada caso; c) Comercial: venta al por menor y mayor, colocación y distribución de materiales para la construcción y suministros industriales. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo

indirecto, a través de personas físicas y/o jurídicas y/o mediante la participación en otra persona jurídica; d) Importación y Exportación: Realizando operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital, maquinarias, automotores y camiones y ejercitar representaciones comerciales (en el país y en el exterior) referidas a dichos bienes; e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, como la compraventa de terrenos, sus subdivisiones y urbanizaciones; todas las operaciones y arrendamientos de inmuebles, como la administración y explotación de los mismos, incluso por los sistemas de propiedad horizontal y prehorizontal cumpliendo las normas vigentes en cuanto al desarrollo de la presente actividad (persona humana o jurídica matriculada en los Registros creados al efecto de tal actividad).- La construcción sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o posterior venta o alquiler, gravar los que posee y realizar todas las operaciones lícitas sobre los mismos; f) Representación y mandatos: representaciones, concesiones, mandatos, agencias, consignaciones, administración de mercaderías recibidas en depósitos, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y/o empresas en general, en el País o en el exterior.- Y g) Financieras: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades (constituidas o a constituirse) para operaciones realizadas o a efectuarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general (garantizados o no) con excepción de aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa (90) años, contados a partir de la fecha de constitución.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,-), que se divide en trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un Mil Pesos (\$ 1.000,-) cada una y un voto por acción.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo del socio LUIS ALEJANDRO SILEONI, argentino, empresario, Documento Nacional de Identidad N° 13.690.440, CUIT N° 20-13690440-0, nacido el 29 de Agosto de 1959, de 64 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en Conesa 1325 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina quien revestirá el carácter de gerente titular, en tanto la Señora SILVIA NOEMÍ HUGHES, argentina, jubilada, Documento Nacional de Identidad N° 13.988.368, CUIT N° 27-13988368-9, nacida el 27 de Septiembre de 1960, de 64 años de edad, de estado civil casada, domiciliado en Conesa 1325 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, República Argentina revestirá el carácter de gerente suplente, quien reemplazará al gerente titular en su ausencia, contando con idénticas atribuciones

cuando lo reemplace. El gerente administrará y representará a la sociedad.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Gerente.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de sindicatura.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-10-23

NEURO PATAGONIA S.A. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada Neuro Patagonia S.A: Socios: Marcelo Pablo Savransky, argentino, de estado civil casado nacido el 22/08/1974, DNI N° 24.159.147, domiciliado en calle Uruguay N° 546, Piso 3, dpto. 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y SOIFE S.A. CUIT 30-71724582-9 con sede social en Avenida Armada Argentina número 2.632 de la localidad de Rada Tilly, personería, carácter y domicilio que surgen de la siguiente documentación: A) Sociedad constituida mediante Escritura Pública número 288, Folio 581 de fecha 21 de Mayo de 2.021 ante el Escribano Gustavo Martín LECITO, Adscripto del Registro Notarial número 22 del Chubut, inscripta por ante el registro Público de la provincia de Chubut Inspección General de Justicia bajo el N°3.817, Folio 345, Tomo VIII del Libro XI de Sociedades Comerciales con fecha 20 de mayo de 2022 ; Fecha de instrumento: Escritura Publica N° 517, Folio 1256 de fecha 11 de Julio de 2.023 del Registro Notarial N° 22; Denominación de la Sociedad: «NEURO PATAGONIA S.A.»; Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rada Tilly, de la Provincia del Chubut.; El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el registro pertinente; Objeto Social: La sociedad tendrá objeto, por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o el en exterior, cualquiera fuere la modalidad asociativa y la figura contractual adoptada, la realización de las siguientes actividades: a) La investigación médica, con especialidad en neurociencias, neurología, neurocirugía, psiquiatría y neuropsicología; b) La formación y perfeccionamiento de profesionales y personal técnico y auxiliar con títulos reconocidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación; c) la explotación comercial de los consultorios profesionales propios o provistos por terceros habilitados a tal efecto y los que en el futuro se habiliten; d) La atención ambulatoria de pacientes con patologías neurológicas, psiquiátricas, neuropsicológicas, y/o psicológicas; e) La celebración de convenios de colaboración con gobiernos, instituciones públicas o privadas para la atención de pacientes con patologías

neurológicas, psiquiátricas, neuropsicológicas y/o psicológicas y/o que requieran intervención microquirúrgica; f) La práctica por intermedio de médicos cirujanos especializados de intervenciones quirúrgicas y neurocirugías en pacientes con patologías y enfermedades neurológicas, pudiendo suscribir para la prestación del servicio convenios de colaboración con gobiernos, instituciones, públicas o privada, g) La celebración de convenios de colaboración con gobiernos, instituciones, públicas o privadas, para el desarrollo de investigaciones y para la prestación de servicios en el área de neurología general, neurología cognitiva, y/o neuropsicología y/o neurocirugía y/o psiquiatría y/o para la realización de estudio y test neuropsicológicos y para el cumplimiento del objeto de la sociedad; h) La realización de estudios y test relacionados con la neurociencia; i) Fonoaudiología; k) Rehabilitación. A tal fin la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto; Capital Social: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00), representado por MIL (1000) ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables, de MIL PESOS (\$1000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales quinientas (500) acciones serán Clase «A» y quinientas (500) acciones serán Clase «B». El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley General de Sociedades.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se emite en su totalidad, siendo suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: a) La sociedad que gira bajo la denominación social «SOIFE S.A.», suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase «A», de un (01) voto cada una por acción y de PESOS MIL (\$1000) valor nominal cada una; b) el señor Marcelo Pablo SAVRANSKY, suscribe la cantidad de QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase «B», de un (01) voto cada una por acción y de PESOS MIL (\$1000) valor nominal cada una. En este acto se integra en efectivo el veinticinco (25%) y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.- DIRECTORIO: Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Solange Sigríd FREILE TURKIELTAUB; DIRECTOR SUPLENTE: Federico TERECH.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL: La Sede Social se fija en Avenida Armada Argentina n° 2632, localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-10-23

CHUBUT DEPORTES S.E.M.

CONCURSO DE PRECIOS DE EXPEDIENTE 781/23

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a concurso de precios

para la contratación de 247 (doscientos cuarenta y siete) servicios de alojamiento con desayuno para deportistas participantes de los Juegos de la Patagonia 2023, según las bases y condiciones especificadas en Pliego.

OBJETO: Contratación de servicio de alojamiento para 247 pax (195 pax en Santa Rosa – 22 pax en General Pico – 15 pax en General Acha y 14 pax en Eduardo Castex)

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut hasta el día 06 de noviembre de 2023 o vía correo electrónico, solicitándolo a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 06 de noviembre de 2023 hasta las 10:00 Hs.

FECHA DE APERTURA: Día 06 de noviembre de 2023 a partir de las 12:00 hs.

I: 25-10-23 V: 27-10-23

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente ROJEL, Isabel Ladis (DNI 11.438.610), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 254/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 74/19, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Gobierno, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHIVESE.

Sr. JOSÉ MARIA GRAZZINI AGÜERO
Ministro De Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, SILVIA VIVIANA
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N°_254/23_

I: 24-10-23 V: 07-11-23

**HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al 29° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2023. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.

3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 29° cerrado al 30.06.23.

4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.

5. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 29° y 30°.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 16 de noviembre de 2023 inclusive.

**HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.
Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente**

I: 23-10-23 V: 27-10-23

**CHUBUT DEPORTES S.E.M
CONCURSO DE PRECIOS DE EXPEDIENTE 665/23**

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a concurso de precios para la Compra de Indumentaria Deportiva, destinada a los participantes de los Juegos de la Patagonia 2023, a llevarse a cabo en la provincia de La Pampa del 26 de noviembre al 01 de diciembre del corriente año, conforme a las Bases y Condiciones, como así también las especificaciones y detalles que se detallan en pliego

OBJETO: Compra de Indumentaria Deportiva, destinada a los participantes de los Juegos de la

Patagonia 2023, a llevarse a cabo en la provincia de La Pampa del 26 de noviembre al 01 de diciembre del corriente año.

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut hasta el día 06 de noviembre de 2023 o vía correo electrónico, solicitándolo a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 06 de noviembre de 2023 hasta las 10:00 Hs.

FECHA DE APERTURA: Día 06 de noviembre de 2023 a las 13:00 Hs.

I: 23-10-23 V: 25-10-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-2023

OBJETO: Pinturas Varias para Señalamiento Horizontal en Rutas Pavimentadas de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTAY SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 46.880.000.00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil Ocho-cientos (\$ 10.800)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 23-10-23 V: 26-10-23

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SOLICITUD DE OFERTAS República Argentina PROSAP IV

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES PRESTAMO BID 3806/OC-AR «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO (SPMF) PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL NOROESTE DE CHUBUT»

PRESTAMO BID 3806/OC-AR

«Adquisición de Mochilas, Cascos y Perneras» - PROSAP-IV-680-LPN-B

1. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo

para financiar el costo del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES –PROSAP IV (Préstamo BID 3806/OC-AR) y se propone utilizar parte de los fondos de este FINANCIAMIENTO para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN «Adquisición de Mochilas, Cascos y Perneras» -PRESTAMO BID 3806/OC-AR.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para:

Lote	Descripción	Cantidad
1	Mochilas tela anti desgarre con hidratador y portabotellas (Mochilas de Combate de Incendios Forestales)	250
2	Cascos forestales con cubrenuca, antiparras y soporte de linterna	250
3	Perneras anticorte motosierra	100

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Mail: contratacionesuep@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 08hs a 14hs.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen: El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la comercialización satisfactoria de bienes similares o iguales a los requeridos en esta licitación y capacidad financiera (presentación de balances, órdenes de compra, facturación) «No se otorgará] un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web <https://licitaciones.chubut.gov.ar> ó <http://www.prosap.gov.ar>.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del 21 de noviembre de 2023. Ofertas electrónicas «no serán» permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta».

8. La dirección referida arriba es:

Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Dirección: Avda. 25 de mayo N° 550, 1° Piso, de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut (CP 9103)

I: 23-10-23 V: 27-10-23

**CHUBUT DEPORTES S.E.M.
CONCURSO DE PRECIO DE EXPEDIENTE 1087/23**

CHUBUT DEPORTES S.E.M llama a presentarse al Concurso de Precio para la Contratación de SEIS (6) Transportes, con capacidades de 40, 19, 54, 58, 24 y 40 pasajeros, destinado a los participantes de los Juegos de la Patagonia, a llevarse a cabo en la Provincia de Santa Rosa, La Pampa del 26 de noviembre al 1 de diciembre del corriente año, conforme a las Bases y

Condiciones, como así también las especificaciones y detalles que se detallan en pliego.

OBJETO: Contratación de SEIS (6) Transportes, con capacidades de 40, 19, 54, 58, 24 y 40 pasajeros, destinada a los participantes de los Juegos de la Patagonia 2023, a llevarse a cabo en la provincia de Santa Rosa, La Pampa del 26 de noviembre al 1 de diciembre del corriente año.

PLIEGOS DISPONIBLES: en la sede de administración central de Chubut Deportes S.E.M ubicado en la calle Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson-Chubut o vía correo electrónico, solicitándolo a compraschubutdeportes@gmail.com.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 8 de Noviembre de 2023 hasta las 10:00 Hs.

FECHA DE ADJUDICACION: Día 8 de Noviembre de 2023 a partir de las 13:00 Hs.

I: 25-10-23 V: 27-10-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00